

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

Ente. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector y Clave: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	Auditoría No.: 24/2017
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Clave del Programas: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

ÍNDICE

	Hoja
I.- Antecedentes de la Auditoría.	2
II.- Objetivo, Periodo y Alcance.	2
III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.	4
IV.- Conclusión y Recomendación General.	6
V.- Cédulas de Observaciones.	8

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA.

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector y Clave: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	Auditoría No.: 24/2017
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Clave del Programas 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

I.- Antecedentes de la Auditoría.

El Artículo 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control podrá realizar auditorías a las dependencias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para inspeccionar y vigilar el adecuado cumplimiento de la misma, y demás disposiciones que de ella emanen. Señala también que las auditorías al gasto público federal serán un mecanismo coadyuvante para controlar y evaluar las operaciones que realicen las dependencias.

El Artículo 99, Fracción II, inciso a), numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública establece, entre otras facultades a cargo del Titular del Área de Auditoría Interna, en el ámbito de la dependencia en el que sea designado, las siguientes: ordenar y realizar las auditorías e informar los resultados al titular de la dependencia, además de proponer las medidas preventivas y correctivas que apoyen el logro de sus objetivos.

Con base en dichas disposiciones, la Auditoría No. 24/2017 practicada a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) adscrita a la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, se incluyó en el Programa Anual de Auditorías 2017 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (OIC en la SEMARNAT), en sujeción a los "Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2017", emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos formulado por este OIC. Dicho programa se registró en la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública y en la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, de esta Secretaría.

En cumplimiento del Programa de referencia, el Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT, emitió la Orden de Auditoría N° 24/2017, a través del Oficio No. 16/113/DAOC/TAI-0499/2017 del 1 de agosto del presente, a nombre del Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, recibida el 02 de agosto de 2017. En dicha Orden se mencionó a los CC. Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo, Director de Auditoría a Oficinas Centrales, coordinador de la auditoría; C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández, supervisor de la auditoría; L.C. Claudia Hernández Damián, Jefe de Grupo y como Responsable de la Auditoría; C.P. Albert Galindo Damian, Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez; Ing. Miguel Ramos Reyes y C. Germán Sánchez Zepeda, Auditores Públicos, todos adscritos al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

II.- Objetivo, Periodo y Alcance.

Objetivo.- El objetivo que se estableció para la ejecución de la presente auditoría fue: "Verificar que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Periodo.- El periodo auditado previsto en el Programa Anual de Auditorías 2017 y en la Orden de Auditoría comprendió el ejercicio fiscal de 2016. El trabajo de auditoría se inició el día 02 de agosto de 2017 en las Oficinas Centrales de la SEMARNAT, ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, concluyendo el 29 de septiembre del presente.

Alcance.- De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos y técnicas de auditoría que consideramos necesarios aplicar conforme a las circunstancias, examinamos la documentación, registros, información, reportes y procedimientos inherentes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por la SEMARNAT, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector y Clave: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	Auditoría No.: 24/2017
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Clave del Programas: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

Para el desarrollo de la auditoría se tomó en consideración las atribuciones de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, previstas en el Artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Para tal efecto, realizamos el estudio general del proceso, investigamos, recopilamos datos, analizamos, comparamos, inspeccionamos, comprobamos y evaluamos; según el caso, los aspectos que se mencionan a continuación:

- La planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con base en un programa anual calendarizado y ajustado a los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016.
- La autorización y vigencia de las estructuras orgánicas y ocupacionales del área de adquisiciones y el perfil del personal, que le permita desarrollar adecuadamente sus funciones.
- Los sistemas de control interno operativo del área de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT, para determinar la eficiencia con que se realizan las actividades del área y el apego a las disposiciones legales y normativas aplicables, y se atiendan las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Los procedimientos de contratación aplicados por la SEMARNAT en el ejercicio 2016: Licitaciones Públicas, Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicaciones Directas, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y por las demás disposiciones que rigen la materia.
- La elaboración, formalización y ejecución de los contratos y pedidos suscritos por la SEMARNAT, para comprobar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, y verificar que la entrega o prestación de los bienes y servicios se haya realizado conforme a las especificaciones requeridas y en los plazos convenidos, de los cuales se revisó una muestra de 9 contratos por un monto de \$60,198,782.44, que representan el 20% del total contratado, conforme al detalle que se muestra a continuación:

Tipo de procedimiento realizado	Cantidad			Monto (\$)		
	Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%
Licitación Pública	24	2	8%	85,605,957.02	23,586,166.45	28%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	23	2	9%	196,419,865.62	27,308,296.55	14%
Adjudicación Directa	75	5	7%	26,280,681.24	9,304,319.44	35%
Total procedimientos	122	9	7%	308,306,503.88	60,198,782.44	20%



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector y Clave: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	Auditoría No.: 24/2017
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Clave del Programas: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

- La aplicación de criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, en las adjudicaciones realizadas en los casos de excepción a la Licitación Pública para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como su motivación y fundamentación, para verificar que se hayan asegurado las mejores condiciones para la SEMARNAT.
- Las erogaciones efectuadas por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para comprobar que se hayan realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.
- La conservación de la información referente a los actos y contratos materia de la LAASSP, así como su informe a las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Economía, para verificar que se haya reportado en la forma y términos establecidos por dichas Secretarías.
- Los mecanismo de control interno establecidos en el área de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT, para verificar que no haya recibido propuestas ni celebrado contratos con las personas físicas o morales señaladas en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.

Se determinaron 7 observaciones de mediano riesgo, derivado del análisis efectuado a las operaciones y actividades que la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, y por las unidades administrativas requirentes de los bienes y servicios, llevaron a cabo durante el ejercicio 2016, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las distintas etapas de desarrollo del proceso: planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, cuyos aspectos relevantes son los siguientes:

III.1 Inconsistencias en la recepción de bienes y/o servicios y pago del Pedido No. 052/2016 "Suministro de vales de despensa impresos en papel para la medida de fin de año 2016, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA E IMTA"

Se identificaron inconsistencia en el proceso realizado por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, para el pago de los bienes y/o servicios objeto del contrato, así como en la recepción de los vales, ya que: la documentación con la que se acredita la recepción por parte de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila, es ilegible; asimismo, no se cuenta con soporte documental que acredite la entrega de la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al proveedor, en la que se haya manifestado que los bienes y/o servicios hubiesen sido recibidos conforme al acuerdo de voluntades celebrado, a entera satisfacción de la SEMARNAT.

Asimismo, se identificó la falta de cálculo y solicitud de rendimientos financieros a la empresa "Si Vale México, S.A. de C.V.", con motivo de la demora en que incurrió dicho proveedor para efectuar la devolución del importe de \$101,700.00, correspondiente a los vales de despensa que no fueron utilizados, conforme al plazo establecido en las Cláusulas del Pedido No. 52/2016.

III.2 Inconsistencias en la contratación, recepción de bienes y/o servicios y pago del Contrato DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016 "Servicio de arrendamiento vehicular para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT) y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA.

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector y Clave: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	Auditoría No.: 24/2017
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Clave del Programas: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

Se determinó que el Contrato específico celebrado por la SEMARNAT para adquirir el servicio de arrendamiento vehicular, del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2016, fue realizado fuera de la vigencia del "Contrato Marco para el Arrendamiento de Vehículos Terrestres", el cual se tomó como referencia para llevar a cabo la adjudicación directa a la empresa Jet Van Car Rental S.A. de C.V. Dicho Contrato Marco estuvo vigente hasta el 29 de febrero de 2016 y, de conformidad con lo establecido en su Cláusula Primera, los posibles proveedores se obligaban a arrendar los vehículos que cualquier dependencia y/o entidad de la APF les solicitaran durante la vigencia de dicho instrumento jurídico.

Por otra parte, se determinó un monto por recuperar de \$2,714.40, con motivo de diferencias en los precios unitarios de renta consignados en las facturas, en relación con los establecidos en el Contrato.

III.3 Inconsistencias en la recepción de bienes y/o servicios y pago del Contrato DGRMIS-DAC-DGIRA-001/2016 Estudio "Seguimiento de las interacciones acumulativas y sinérgicas de los proyectos a desarrollarse en el Predio Federal del Lago de Texcoco"

No se cuenta con soporte documental que acredite la entrega de la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al proveedor, en la que se haya manifestado que los bienes y/o servicios hubiesen sido recibidos conforme al acuerdo de voluntades celebrado, a entera satisfacción de la SEMARNAT.

Tampoco se cuenta con evidencia documental de que se haya rendido el Informe al Titular de la Dependencia, establecido en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se indique el resultado obtenido y la forma en que se contribuyó al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación.

III.4 Inconsistencias en la planeación, recepción de bienes y/o servicios y pago del Pedido No. 017/2016 "Suministro de vales de despensa para alimentación de fauna silvestre albergada en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre"

Se determinó que la adquisición de los vales a que refiere el Pedido No. 17/2016, no fue incluida en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016 de la SEMARNAT, asimismo, se identificaron errores en el llenado de los formatos que se utilizan para la requisición de los bienes, arrendamientos y servicios (FO-CON-03).

Por otra parte, no se cuenta con soporte documental que acredite la entrega de la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al proveedor, en la que se haya manifestado que los bienes y/o servicios hubiesen sido recibidos conforme al acuerdo de voluntades celebrado, a entera satisfacción de la SEMARNAT.

III.5 Inconsistencias en la recepción de bienes y/o servicios y pago del Contrato No. DGRMIS-DAC-DAPEV-001/2016 "Servicios de mantenimiento y conservación de jardinería en las Oficinas Centrales, Parques Ecológicos y Viveros de la SEMARNAT (Partidas 2 y 3)"

Se identificaron inconsistencias en la recepción del servicio contratado, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato: falta de documentación que acredite la experiencia del personal que prestó el servicio, así como el uso de los equipos de radio telefonía solicitados por el área requirente; falta de documentos que evidencien que los materiales utilizados por el proveedor para prestar su servicio, hayan cumplido con los estándares de calidad solicitados.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA.

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector y Clave: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	Auditoría No.: 24/2017
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Clave del Programas: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

III.6 Debilidades del Sistema de Control Interno de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, para la realización de sus operaciones

Se identificaron diversas áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno implementado por la Dirección de Adquisiciones y Contratos, para el desarrollo de los procedimientos de contrataciones, así como para su operación interna en la generación y reporte de los actos y contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a las diversas instancias que debe informar de manera periódica:

- No existe evidencia documental que acredite la verificación realizada por el área para asegurar la no recepción de propuestas o la celebración de contratos con personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Los registros utilizados por la Dirección para controlar las operaciones realizadas en materia de contrataciones, contienen información distinta a la registrada en CompraNet.
- Desfases en el "Reporte de las garantías, del estatus en el que se encuentran y cancelación de las mismas", enterados a la TESOFE.

III.7 Inconsistencias en el procedimiento de adjudicación y contratación del "Servicio de transporte de personal de la SEMARNAT, CONANP e INECC".

Respecto de la contratación del servicio de transporte de personal, se identificó que la evaluación de la propuesta técnica presentada por el proveedor "Transportes Scholastico, S.A. de C.V.", fue realizada de manera deficiente por parte de la Dirección de Control de Gasto y Servicios Administrativos, toda vez que dicha instancia consideró como solvente y evaluó como cumplidas las especificaciones técnicas de la Solicitud de Cotización y su Anexo, con la propuesta presentada por la empresa, no obstante que ésta no cumplió con los requisitos establecidos referentes al modelo de los vehículos con los que se debía prestar el servicio, así como el de presentar la última revista vehicular de los autobuses, situaciones que requerían que la propuesta fuera desechada según lo señalado en la misma Solicitud de Cotización emitida para realizar el procedimiento de contratación.

IV.- Conclusión y Recomendación General.

Con base en el objetivo, alcance y resultados de la Auditoría No. 24/2017 realizada a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS); este Órgano Interno de Control, de acuerdo con la normatividad a la que está sujeto, concluye:

Del análisis a la información y documentación generada en el desarrollo del proceso que siguen las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios contratados durante el ejercicio 2016 por las Oficinas Centrales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se determinó la existencia de áreas de oportunidad en las diferentes etapas por las que se conforma: planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios; lo cual refleja debilidades operativas y de gestión en la ejecución del proceso, ocasionando incumplimientos normativos, opacidad, y la eventual percepción ciudadana de deficiencia en la administración de los recursos económicos de que dispone la Dependencia, impactando en la eficacia, la economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA.

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector y Clave: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	Auditoría No.: 24/2017
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Clave del Programas: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

Para contrarrestar los hallazgos notificados a la DGRMIS y demás Unidades Administrativas que intervinieron en el proceso como instancias requirentes y administradoras de los contratos revisados, se sugiere establecer y/o, en su caso, fortalecer los mecanismos de control existentes, con la finalidad de que se garantice que el total de las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios contratados por la SEMARNAT, se encuentren contempladas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y que las etapas en las que éstas se ejecutan: planeación, adjudicación, contratación, seguimiento y pago de los bienes y servicios recibidos, sean efectuadas en estricto apego y cumplimiento de la normatividad que regula el proceso (LAASSP, RLAASSP, POBALINES, etc.). Asimismo, se recomienda brindar capacitación y asesoría a las unidades administrativas requirentes durante la ejecución del proceso, con la finalidad de optimizar su desarrollo, desde la planeación de las adquisiciones, hasta las etapas subsecuentes de ejecución, orientándolas también en el uso correcto de los formatos que deben utilizar (FO-CON'es).

Finalmente, se hace del conocimiento a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) de la SEMARNAT y a los servidores públicos involucrados adscritos a esa Dirección General y las demás Áreas participantes que fungieron como Unidades Requirentes y/o Administradoras de los Contratos objeto de revisión en la Auditoría, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Observaciones contenidas en este informe. Debo mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de firma de dichas Cédulas, la cual se considera el 29 de septiembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, CAPÍTULO V, numeral 20, último párrafo, del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección".

Para efecto de que al Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de solventar las observaciones adjuntas al presente, le reitero, que deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 4 de diciembre de 2017, la documentación soporte suficiente, que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones propuestas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 23, del Acuerdo antes referido; y en el Art. 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA.

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector y Clave: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	Auditoría No.: 24/2017
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Clave del Programas: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

V.- Cédulas de Observaciones.
(Se adjunta las Cédulas de 7 Observaciones en 58 Fojas)